

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

**1721** *Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Presidencia de este Tribunal («Boletín Oficial del Estado» número 313, del día 27), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas, figurando en anexo la de aspirantes excluidos, con indicación de los motivos de exclusión. Dichas listas se hallan expuestas en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<http://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es>).

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Concluido dicho plazo, esta Presidencia dictará resolución aprobando y haciendo públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.

Se convoca a los tres primeros aspirantes admitidos, por el turno libre y por el de promoción interna, cuyo apellido comience por la letra «B», según el orden resultante del sorteo celebrado el 2 de junio de 2014 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, del 10 de junio) para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 16 de junio, martes, a las 16,30 horas, en la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, ubicada en la sede de la calle Fuencarral, 81, 1.ª planta, de Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, P.D. (Resolución de 8 de junio de 2009), la Secretaria General del Tribunal de Cuentas, Ana Puy Fernández.

## ANEXO

**Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas**

(Resolución de 18 de diciembre de 2014; BOE número 313, de 27 de diciembre de 2014)

## Lista provisional de aspirantes excluidos

## 1. Turno libre:

Número	Apellidos y nombre	DNI	Motivos
1	Andrés Viloría, María Paloma. . . . .	13113007V	c)
2	Bravo Rey, Irene. . . . .	44873032D	a)
3	López Santana, María del Carmen. . . . .	28920985A	b) y c)

## 2. Turno promoción interna: Ninguno.

## Motivos de exclusión:

- a) No indicar titulación académica.
- b) No presentar fotocopia del DNI.
- c) No aportar certificado del Servicio Público de Empleo Estatal acreditativo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni de no haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.